



39D10020230001134

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 11 de Mayo de 2023  
**OFICIO N° 001134-2023-CG/DC**

Señor Congresista  
**Héctor José Ventura Angel**  
Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría  
**Congreso de la República**  
Plaza Bolívar S/N - Palacio Legislativo  
**Lima/Lima/Lima**

**Asunto** : Consideraciones complementarias a la Opinión del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el Proyecto de Ley N° 3331/2022-CGR, "Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del Auditor Gubernamental"

**Referencia** : (i) Oficio N° 001119-2023-CG/DC 09/05/2023  
(ii) Oficio N° 630-2023-EF/10.01 10/04/2023

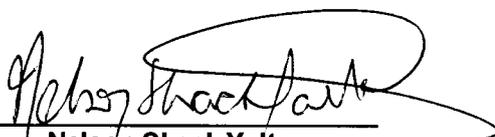
Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia (i), mediante el cual esta Entidad Fiscalizadora Superior remitió consideraciones legales a la opinión institucional (ii) que el Ministerio de Economía y Finanzas trasladó a la Comisión que preside, sobre el Proyecto de Ley N° 3331/2022-CGR, "Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del Auditor Gubernamental".

Al respecto, resulta pertinente remitir consideraciones complementarias a la posición de esta Entidad Fiscalizadora Superior respecto de la opinión señalada, en anexo adjunto al presente oficio, en tres (03) folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



  
**Nelson Shack Yalta**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 16:02:14 -05:00



(NSY/cba)

Nro. Emisión: 01991 (D100 - 2023) Elab:(U65718 - C380)

Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 14:06:18 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: QPTSQKU



## ANEXO AL OFICIO N° 001134 -2023-CG

### 1. ANTECEDENTES

1.1 Con Oficio N° 000239-2023-CG/DC de fecha 06 de febrero de 2023, esta Entidad Fiscalizadora Superior, remitió al Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, las propuestas de modificación al Proyecto de Ley N° 3331/2022-CGR "Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del Auditor Gubernamental", como resultado de la reunión sostenida con el Ministerio de Economía y Finanzas, y las coordinaciones realizadas entre los equipos técnicos de esta Entidad Fiscalizadora Superior y de las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

A través del referido oficio, se alcanzó la propuesta de modificación del artículo 22 "Fondo de Defensa Jurídica", la eliminación de los artículos 23 "Defensa Jurídica" y 24 "Administración de los recursos del Fondo de Defensa Jurídica", la incorporación de la Sexta Disposición Complementaria Final "Financiamiento para su implementación", la modificación de la Primera Disposición Complementaria Transitoria "Cambio de Régimen Laboral", y la eliminación de la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria "De la Implementación del FODEJU", en el Proyecto N° 3331/2022-CGR.

1.2 Mediante Oficio N° 630-2023-EF/10.01 el Ministerio de Economía y Finanzas remite al Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, opinión sobre el Proyecto de Ley N° 3331/2022-CGR, "Ley que garantiza la autonomía y profesionalización de la carrera del Auditor Gubernamental", contenido en el Informe N° 0708-2023-EF/53.04, elaborado por la Dirección de Gestión de Personal Activo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas. El citado informe contiene observaciones que absolvemos en los siguientes términos:

1.3 Con Oficio N° 001119-2023-CG/DC de fecha 09 de mayo de 2023, esta Entidad Fiscalizadora Superior, expuso al Presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, su posición institucional y absolución a las observaciones del Ministerio de Economía y Finanzas. Sin perjuicio de lo cual, a continuación, se remite la siguiente información complementaria a lo señalado con el referido Oficio.

### 2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 2.1 Respecto al análisis costo beneficio del proyecto normativo

- De la observación

Se señala que el proyecto normativo no realiza un adecuado análisis cuantitativo y cualitativo que identifique el impacto que generaría el costo de su implementación, es decir, no observa que, de conformidad con el marco normativo presupuestal, los proyectos de normas legales que generan gasto público deben contar, como requisito para el inicio de su trámite, con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados a su aplicación, así como el impacto de dicha aplicación en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

- Información y sustento complementario al Oficio N°001119-2023-CG/DC, para la absolución de la observación:

Con Oficio N° 001119-2023-CG/DC de fecha 09 de mayo de 2023, esta Entidad Fiscalizadora Superior, informó que de la evaluación del presupuesto asignado actualmente en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios (que se espera sea el mismo en la Asignación Presupuestaria Multianual para el año 2024), se deduce que el impacto de la implementación de la Carrera de Auditor Gubernamental es de SI 204.9 millones, como se puede ver en el detalle a continuación:



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 12:17:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 13:56:53 -05:00

**CUADRO N° 1**

**PRESUPUESTO ACTUAL Vs COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DEL AUDITOR GUBERNAMENTAL**

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

(EN SOLES)

GG1 Personal y Obligaciones Sociales	473,612,339.00	789,051,772.32	-315,439,433.32
GG3 Bienes y Servicios - CAS	123,874,130.00	0.00	123,874,130.00
GG2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales -EPS	33,217,350.00	46,556,760.00	-13,339,410.00

A partir de dicha información, podemos afirmar que el costo adicional de la implementación de la Ley de la carrera del Auditor Gubernamental, será asumido gradualmente y de acuerdo a la disponibilidad de recursos con la que cuente la CGR con cargo a su presupuesto institucional sin demandar recursos adicionales al tesoro público, mediante modificaciones en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos que se le asignen a esta Entidad Fiscalizadora Superior.

Sobre el particular, siendo que la incorporación del personal auditor se registrará por el principio de previsión presupuestal, cabe recordar que para dichos efectos la Contraloría General de la República cuenta con leyes especiales que la habilitan a recibir transferencias de recursos presupuestales para realizar las labores de control, así como para implementar su fortalecimiento. Se puede mencionar la Ley N° 30742, Ley de fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, y la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente. Respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, la propuesta legislativa incorpora una disposición complementaria final, facultando a la Contraloría General de la República a realizar dichas modificaciones, las mismas que serán aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la entidad, conforme a lo establecido en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Al respecto, es preciso informar que a la fecha, se han recibido transferencias en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, hasta por S/855.7 millones (Ver cuadro N°5), los cuales servirán para financiar integralmente, entre otros, los recursos humanos necesarios en el marco de la carrera del auditor gubernamental que se plantea en la propuesta legislativa en mención, para el fortalecimiento de las intervenciones del control gubernamental en el presente año fiscal y los siguientes ejercicios 2024 y 2025. Así, por ejemplo, en el CPM N°01-2023-CG "Fortalecimiento de la Contraloría General de la República para la ejecución de Servicios de Control", actualmente en proceso, se ha convocado 3297 posiciones para auditores gubernamentales, los cuales representarán un incremento en la planilla de alrededor de SI 116,259,579.62 en el presente ejercicio fiscal, recursos que serán cubiertos con cargo a las transferencias financieras recibidas en el marco de la Ley N°31358.



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 12:17:45 -05:00

**CUADRO N° 2**

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31358**

TIPO DE INTERVENCIÓN	Importe S/
Inversiones	832,584,448.01
Iniciativas de Contratación	23,149,899.98
<b>Total</b>	<b>855,734,347.99</b>

*Nota: Actualizado al 05.05.2023*

Cabe señalar que, a la fecha, durante el ejercicio 2023, de las transferencias financieras antes señaladas se estima ejecutar recursos hasta por S/ 370,882,146, los cuales han sido incorporados al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de este pliego, siendo que la diferencia contempla,



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 13:56:53 -05:00

entre otros, el financiamiento de la implementación de la carrera del auditor gubernamental a cargo de la ejecución de los servicios de control gubernamental que despliega el Sistema Nacional de Control al amparo de la normativa expuesta en el presente documento, así como en el sustento adjunto al Oficio N° 001119-2023-CG/DC de fecha 09 de mayo de 2023.

\*\*\*\*\*



Firmado digitalmente por  
RIVERA SERNA Rogers  
Antonio FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 12:17:45 -05:00



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 11-05-2023 13:56:53 -05:00